

C137
PLAT

31A

21 cms.

1467

R-72.300
10-932



MEMORIA

QUE Á SU MADRE LA ESPAÑA

PRESENTA UN PATRIOTA

PARA LA CREACION DE BATALLONES

DISTINGUIDOS

que á sus expensas militen, y la sirvan en la
afliccion de la presente lucha,

CON REFORMA DE OTROS CUERPOS,

QUE SINO LA ANIQUILAN LA AFLIGEN,

Y DEBILITAN, &c.



CÁDIZ:

Por D. Manuel Santiago de Quintana.

1811.

MEMORIA

QUE A SU MADRE LA ESPAÑA

PRESENTA UN PATRIOTA

PARA LA CREACION DE BATALLONES

DISTINGUIDOS

que a sus expensas militen, y se sirvan en la

defension de la patria, y en la

defensa de sus

CON REFORMA DE OTROS CUERPOS,

QUE SINO LA ANTIQUIDAD EN BELLEN

Y DEBILIDAD,

CADIZ:

Por D. Manuel Santiago de Guzman

1811.

SEÑOR:

D. Francisco Martinez de Hoz , como encargado de un Patriota Español amante de la independencia y libertad nacional , á V. M. respetuoso presenta y exhibe la adjunta Memoria ó Plan para creacion de cuerpos distinguidos de la alta y mediana clase pudiente del Estado , que á sus expensas y con la posible economía, pundonor y utilidad sirvan en la actual lucha en que se halla empeñada la Patria; á mas de las reformas de varios cuerpos que por él se proponen para la enmienda de males que la circundan. El Exponente y el Autor del Plan (por quien sobre su contesto y promesas responde aquel) esperan del zelo de V. M. la resolucion que imperiosamente exigen la crisis de la Nacion y la justicia; y el que sancionado con las mejoras que la sabiduría de V. M. tenga á bien , se ponga en execucion pronta , si fuere de su agrado. Cádiz y marzo 27 de 1811.

SEÑOR.

Francisco Martinez de Hoz.

SEÑOR:

D. Francisco Martinez de Hoz , á V. M. con el respeto mas profundo presentó en 27 del mes próximo pasado una Memoria verdaderamente patriótica para la creacion de cuerpos que militasen á sus expensas, y la remocion ó extincion de otros gravosos, ó poco interesantes á la Nacion, &c. Persuadióse el Autor de aquella Memoria, que V. M. fixaría su alta consideracion en ella, sancionándola instruido de su contesto; mas los efectos no han correspondido á las esperanzas; puesto que devuelta por la comision de guerra (sin exposicion alguna) se ha pasado á la Regencia, conforme se le ha manifestado, que es lo mismo que despreciarla, ó echarla al mar, donde todo se ahoga, y en su mayor fondo la Memoria exhibida, porque en ella se producen con sencillez ideas poco análogas al modo de pensar y obrar que la experiencia enseña en ella. Si los frutos de una meditacion patriótica han de mirarse con indiferencia; si las atribuciones de V. M. no han de surtir sus efectos; si las llagas deben patentizarse al físico que ha de curarlas, y este las reconoce con fria indiferencia, y remite al practicante que las encubre, y aumenta heridas en cuerpos que tiempo hace debieron estar ex-

tinguidos; qual se lee en la citada Memoria, su Autor y qualquiera otro á quien V. M. convida para que le ilustre en las materias de economia política que interesen, condenarán sus racionios al calabozo de un eterno silencio, contentándose con llorar los males y dolencias que precipitan en el abismo á su madre patria, desengañados de que esta desprecia los medicamentos que la pueden sanar, dándola vigor y desenvolvimiento: Asi que

A V. M. suplica se digne ordenar que la insinuada Memoria se recoja de la Regencia, y poniéndola en nueva consideracion de V. M. tratar de sus ventajas ó inutilidad; acordando lo que sea de su soberano agrado, sin los círculos y rodeos que la obscurezcan, y que nadie ignore las ideas y sentimientos patrióticos del Autor de ella, devolviéndola al exponente, caso de no haber lugar al cumplimiento de su contesto, para los efectos que le convengan. Gracia que con justicia espera de la de V. M. á quien Dios guarde muchos años. Cádiz 6 de abril de 1811.

SEÑOR.

Francisco Martinez de Hoz.



La mejor salvaguardia de un gobierno es su justicia, de la que es inseparable la opinion pública. No poseyendo los corazones de los pueblos por la virtud y la integridad, sus alabanzas no pasan de los labios. Para las grandes empresas es precisa la reunion de todas las voluntades en un mismo punto, y á un mismo fin. Divididas arruinan las naciones. En la actual metamórfosis española no deben absolutamente seguirse las marchas de las rutinas y establecimientos antiguos. Nada vale quitar la tela de la araña, si esta no se mata. Las llagas envejecidas se curan, y sanan con fuertes cáusticos. Las gangrenas de las partes ó cuerpos gruesos se atajan y exterminan con el cuchillo amputador. La encina sombría de grueso tronco y profundas raíces, ni se corta, ni se arrancan estas sin una resolucion executiva, confirmada con los golpes de la hacha bien manejada, y con el fuego abrasador, que las convierta en polvo y ceniza; anteponiendo la utilidad comun y provecho general á los infundados llantos y frívolos quejidos de algunos que se resentirán al verse privados de la sombra que aquel arbol les prestaba; al paso que servia de embarazo al caminante activo, y de perjuicio incalculable á los labradores de las tierras vecinas. La razon natural enseña á todo hombre, que no le pertenecen los frutos del campo que otro ha cultivado y sembra-

do. Maestramente le prescribe su obligación de ser útil á su semejante, desengañándole que en cada bocado de su luxoso orgullo, altanera-insufrible sobervia, se traga muchos panes de lágrimas regados por los que desnudos y hambrientos trabajan de día y de noche, velan en obsequio, defensa y custodia de los zánganos, estúpidos, ineptos favorecidos holgazanes, que desapiadados nada les importa que quien les dió el ser y les ha conservado perezca, con tal que ellos vivan gozando y cobrando sueldos, gratificaciones, percances y estafas en las oficinas, empleos y destinos que escandalosamente ocupan. Descubramos las llagas, y aplicaremos los remedios: desendamos á nuestro propósito para reducir á la práctica la creación de batallones y regimientos de la clase y forma indicada, generalizando sus motivos. Una fantástica presuncion, ó sea un refinado egoísmo en la alta y mediana clase del estado, se ha interpuesto como barrera insuperable para que los hijos, sobrinos, parientes y pupilos de aquellos no se presenten en las filas de los ejércitos como verdaderos amantes de la libertad é independencia nacional. No mezclarlos con los demas soldados; no hacerlos pasar por las mecánicas de ranchos, cuarteles, revistas de ropas y otras faenas semejantes, atribuyéndolas cierto abatimiento y vileza por ejecutarla, ha causado este quixotismo, y la diversidad del cadete al soldado distinguido (aunque acaso mas ilustre, noble y honrado en sus progenitores que el cadete) permitiendo á aquel arrancharse con los soldados, y prohibiendoselo á este. Si los pudientes colocan sus hijos, sobrinos, pupilos ó parientes hábiles para tomar las armas por edad y

robustez, y comprendidos en la clase primera del remplazo del ejército, todo él se compondrá de cadetes aspirantes á charreteras, galones, bordados y faxas, segun los enlaces de parentesco, caudales, favor é intriga. Los demas que carezcan de aquellos requisitos se verán siempre sumergidos en la obscuridad. Para remover tan fatales daños se propuso á la Junta Central entre otras cosas el establecimiento de cuerpos de distinguidos, en los quales se alistasen los individuos aptos para cadetes; mirando únicamente á que pudiesen mantenerse con la correspondiente decencia, arreglada á las circunstancias, y de mejor servicio á la afligida madre Patria. Púsosele un modelo en los batallones de Profesores de las universidades de Santiago de Galicia y Toledo, cuyos individuos han demostrado su honor patriótico, y que los de su clase y carrera son mas susceptibles de los conocimientos militares teóricos y practicos, que no la multitud de cadetes que estan ganando antigüedad (por dispensas de edad concedidas con profusion, distribuidas á los niños de los oficiales del ejército, y á otros pudientes paisanos, y dependientes de las secretarías y oficinas en que han tenido proteccion) sin hacer servicio alguno á la Patria en la presente lucha de su libertad é independendencia. Los batallones formados de la juventud literaria de las citadas universidades, en medio de sus mas adelantadas disposiciones, nobleza, honradez y pundonor (abandonados ó despreciados por el Gobierno y alguno de sus Generales) equivalentes á los cadetes antiguos y modernos, se han presentado en la campaña y acciones con el enemigo, sin esperanza

de ascender á oficiales; y los cadetes con la próxima de serlo á poco tiempo de sentárseles la plaza; y muchos á los ocho, quince ó veinte dias de haber llevado los cordones ó trapos, como toda la nacion lo sabe, y mira á muchos con pasmoso asombro. Mas de nada sirvió á aquel gobierno la reseña que se le insinuó oportunamente, y luego de su instalacion, * indicándole el desórden que causaba, y se haria con el tiempo inevitable por los ascensos de antigüedad de los cadetes; pero ó porque no tuvo resolucion, ó porque no quiso exterminar tan perniciosas antiguas rutinas, las cuales precipitadamente conducen á la patria y á la nacion al abismo de su ruina y esclavitud, lo sepultó en el silencio. No faltó quien llevado del pensamiento, y arrostrando por toda quixotería alistó inmediatamente quatro sobrinos para servicio y defensa de la Patria, dos en los batallones de Literarios de Santiago, otro en los de Toledo, y otro de cadete (todos á sus expensas) con la calidad este último (tal vez sin segundo) de no percibir sueldo, racion, ni cosa alguna del tesoro nacional, aun quando llegase á ser oficial, sin contar con otro que posteriormente ha puesto en el servicio, como soldado para remplazo de los que han muerto en el campo del honor. Los que viven y se alimentan del fanatismo y preocupaciones de su prosapia, son egoistas detestables, que sacrificando á los demas individuos al ídolo de sus pasiones, nada les interesa sino es su propia conservacion y aumento. Es preciso que los tales conozcan que con

* 17 de octubre de 1808.

su sistema no se salvará la Patria, y que los grandes males que la rodean demandan eficaces y fuertes remedios; baxo de estos sentados principios se proponen los siguientes medios.

I.

Que subsistan ó se restablezcan los citados batallones de Literarios baxo la misma forma de su instituto ó creacion, ó baxo de otra que se arregle con el conocimiento que la experiencia ha subministrado, llevando á efecto el órden y plan establecidos para la actual academia de militares de la real Isla de Leon.

II.

El real cuerpo de Guardias de Corps, en los tiempos de prodigalidad y opulencia de la Nacion española, ha sido de puro luxo, y de grande dispendio, sin utilidad alguna de la Patria. La juventud brillante de España entre los incienso de los palacios, las idólatras ceremonias de los que en ellos se han visto adorados como el Dios de Abraham y de Jacob; entre las asechanzas y las delicias de la corte han consumido su robustez y patrimonio, sin otra escuela, instruccion ni enseñanza que la de correr montados en caballos delante y detras de los coches en que se encerraban las estatuas de Nabucodonosor. Las verdades amargan; pero es preciso decirlas, y mas quando son públicas y mui conocidas de los mismo á quienes pueden escocer. En España los llamados Elevados y Grandes (en verdad pequeños y mui baxos en el presente tiempo) sin conocimientos militares,

ni aun políticos han sido los Gefes y Capitanes de las compañías robando los ascensos á cordones, exêntos, &c. á los que en la clase de su servicio tenían derecho incontrastable, tomando (sin embargo de sus asombrosas rentas y honores) sueldos, raciones, &c. de Coroneles y Generales empleados; por manera que este cuerpo ha sido una lima sorda del Erario en vestuarios, caballos, monturas, sueldos desproporcionados entre Guardias y Gefes con salidas á regimientos de caballería. Sus Capitanes casi inútiles é imperitos en el arte militar han llenado el inmenso número de Generales de la guía de forasteros. A este cuerpo pueden asemejarse los Caballerizos de Campo, y otros empleados en la varahunda palaciega: esta no existe ahora, y por consiguiente tales individuos asoldados son carga insoportable por el Estado. Cierto es que algunos individuos del cuerpo de Guardias de Corps han seguido la buena causa, distinguiéndose en acciones de guerra; que estos se coloquen en los cuerpos con justos ascensos, es propio de todo gobierno recto; pero que se sostengan graduaciones adquiridas por las humillaciones palaciegas, y fajas de Generales con bordados de Brigadieres y galones de Coroneles en quienes no deben ser cabos, no se acomoda al crítico estado de la patria, á la subordinacion, diciplina militar, y confianza que los defensores de ella deben tener en el talento, política y pericia de los que los han de conducir á la victoria. Es pues precisa la extincion y reforma absoluta de los Guardias de Corps, Caballerizos de campo, y otros inútiles empleados de palacio. Los Guardias antiguos que hubieren acreditado valor y pericia militar, distribuir-

los proporcionada y equitativamente en los cuerpos de infantería y caballería. Los cadetes hasta exêntos agregarlos al ejército con los sueldos y empleos correspondientes á su talento, pericia y campañas efectivas, sin que merezcan tal concepto las carreras de Madrid á los reales Sitios. La guardia de las Córtes, y la de la Regencia por su honor, se compondrá de un corto número de oficiales del ejército, que retirados del servicio activo de campaña por sus ajes habituales, ó por heridas recibidas en ella, se mantendrán socorridos con los retiros que disfrutaban, ó con los consignados á los Guardias de Corps, cuyos caballos, monturas, &c. se trasladarán á los regimientos de caballería y artillería de á caballo, cortando así las raciones de paja y cebada, y empleo de mozos de caballerizas, consumiendo en ellas cantidades considerables distribuibles á los servidores activos en campaña.* Igual suerte debe comprender á los Caballerizos y restante escandaloso número de subalternos palaciegos. Los Tenientes Generales, Mariscales de Campo, Capitanes y Oficiales de Guardias de Corps, personas de la alta clase, y que solo por ella han hecho la carrera militar, (permanecerán por mera condescendencia) como Comandantes alternativos de la guardia nacional ó real que puede componerse de ciento y cincuenta á doscientos oficiales del ejército arriba indicados, de Subtenientes hasta Tenientes Coroneles inclusive; haciendo los dé estas clases los servicios de Cabos y Sargentos; y de entre ellos los de Ayudantes, y dos Sargentos mayores con el propio uniforme de los de

D *Rayan las sacas mensuales en 5000 reales.*

Corps, ú otro que se señale, y todos con el sueldo preciso para mantenerse respectivamente, siempre que no puedan hacerlo de sus propias rentas ó fondos, porque pudiendo no se les debe contribuir, debiéndolo hacer por puro honor y servicio á la Patria, respecto á que la naturaleza de esta guerra y sus circunstancias son distintas de las que se han hecho por capricho ó fines particulares de los príncipes; mas no por la libertad, independenciam y seguridad de los ciudadanos y sus bienes. En consecuencia, y baxo los expuestos anteriores deben quedar enteramente reformados y reducidos á lo que fueron ántes todos los individuos de dicho cuerpo, y sin pretesto alguno todos los agraciados con las vandoleras desde el 2 de mayo de 1808 hasta el dia, en que con escándalo se estan dando;* y consiguientemente quedarán comprendidos en el alistamiento y formacion de los batallones de distinguidos indicados, lo mismo que los citados Caballerizos de campo y demas subalternos palaciegos que se hallen en aptitud, y oxalá se tratase de reconvenir ó castigar al Gefe que de propia autoridad empezó á dispensar gracias de vandoleras, habiendo poco ántes entregado sin necesidad la caja de fondos del cuerpo al gobierno intruso; pero..

III.

Deben entrar en estos batallones de distinguidos los Subtenientes, Tenientes y aun Cpitanes que re-

* *Quartel de la salud, y bello económico remplazo del ejército.*

peninamente sin mas méritos, conocimientos y servicios que los que han adquirido en las Juntas provinciales, y por la negociacion é intriga con los anteriores gobiernos, han grangeado tales grados, y aun los de Tenientes Coroneles y Coroneles, sin haber saludado las ordenanzas, ni haberse batido con los enemigos en las circunstancias establecidas para los premios; sin que se oigan sus infundadas y frívolas querellas para esta reforma tan saludable como precisa, considerada la crisis de la nacion, y la escasez de recursos para subministrar (que es imposible) tantos sueldos á tan escandaloso como inútil número de oficiales, que debiendo permanecer algunos de ellos en sus casas adquiriendo robustez, é instrucciones correspondientes de lo que deben á la patria, no piensan sino en ostentar sables, morriones, &c. quejándose de no ser pagados en sueldos y raciones que no han merecido; entendiéndose comprehendidos en este alistamiento los individuos oficiales de Subtenientes á Capitanes que no tengan veinte y cinco años cumplidos, y de Teniente Coronel á Coronel treinta; exceptuando los que se hallen con efectiva plaza en alguno de los cuerpos del ejército, que aun estos deberian sufrir algun exámen y pruebas por informe al ménos de sus Gefes. Los agregados á los estados mayores lo mismo que los Ayudantes ó Edecanes que tienen muchos oficiales generales sin estar en servicio, y otros muchos comisionados con frívolos pretextos, deben estar comprehendidos en el alistamiento baxo las calidades anteriormente dichas, porque no se deben considerar plazas efectivas; con cuya ocasion diremos algo de los estados

mayores, tanto del general, como los de división, desenvolviendo su instituto, y fines de su nueva creacion; poniendo en balanza los gastos que ocasionan con las utilidades y ventajas que producen; por lo que la Nacion y el Gobierno veran el concepto que merece su existencia, y las reformas que le son precisas. La experiencia nos manifiesta que los Estados Mayores en España se han introducido á imitacion de los franceses, pero sin aquel orden, método y precision, que causan armonía, sigilo, subordinacion y disciplina militar. Dígalo sinó el creado por el infame Godoy, cuyos individuos y satélites aun existen, y viven empleados unos con el rei intruso, y otros en los exércitos, mandos y representaciones públicas. Díganlo los efectos que ha visto la nacion en las mejoras de sus tropas de todas armas. El que ahora existe se compone de infinito número de oficiales, que huyendo tal vez de los peligros é incomodidades de la guerra, han hallado apoyo en los Generales y en el Gobierno para distinguirse con grados de Tenientes Coroneles, Coroneles, &c. faxas y galones, sin otros conocimientos teóricos y prácticos de la guerra, modo y medios de hacerla, que los adquiridos en los estrados é intrigas amorosas; sin otra virtud que la que aparenta un charlatanismo estudiado y rutinero, incapaz de presentar á la faz de la tierra un hombre que piense y medite los corazones de los demas, para conducirlos por el camino del honor: sin estudio alguno del grande libro de la naturaleza, del arte militar, ni de los resortes que dan movimiento á las máquinas de la sociedad, los miramos (llorando lágrimas de san-

gre) colocados en el Estado Mayor General del Ejército con unos sueldos, gratificaciones y raciones bastantes á consumir los fondos mas acrecentados, y á destruir el nacional tesoro mas opulento. * Désenos el número de sus empleados: háganse nos patentes sus sueldos, gratificaciones, &c. y si fuese oportuno individualizaremos las calidades de muchos, que con faxas azules se presentan descaradamente en las calles y plazas con insignias vergonzantes en sus hombros y brazos, ignorando todo ménos el desahogo y la altanería. Entretanto diremos que el Estado Mayor actual es monstruoso en todas sus partes: que por ser tantos sus individuos no se pueden reunir en ellos la celeridad, velocidad, método, concierto y sigilo que requieren las operaciones militares. No será temeraria la proposicion de que preguntado repentinamente el decantado Estado Mayor sobre las fuerzas de todas armas con que se puede contar desde la Isla de Leon á Cádiz, no sepa responder sin acudir á lo que haya escrito. El estado mayor de que hablamos, y el de todos los ejércitos con ménos bultos y mas útiles, se hallará mas expedito, y la patria mejor servida. Damos nuestro pensamiento: Cinco Generales de conocida pericia y patriotismo, que no sean de los que han perdido la opinion pública, ó sean sospechosos por hechos ó relaciones anteriores, y que por sus achaques de salud, ó edad mayor no puedan desempeñar las funciones activas de la campaña, á saber: uno de infantería, otro de caballería, otro de artillería, otro de ingenie-

* *Montan sus sacas de 700 á 800 reales mensuales.*

ros y otro de marina compondrán el estado mayor general, baxo la responsabilidad personal mas rigurosa y estrecha. Cada uno de aquellos escogera, y propondrá al Gobierno una persona de las mismas circunstancias, y que al ménos sea Coronel efectivo, que le sirva de Ayudante, y como instruido en las materias que ocupan los trabajos del estado mayor, supla sus ausencias, impedimentos ó enfermedades. Con estos cinco Ayudantes (cuyos pareceres y dictámenes verbales ó escritos pedirán los Generales gefes de él, siempre que les convenga ó parezca para el mayor acierto, sin sugesion á su cumplimiento) se evitarán las subinspecciones de todas armas, y el escandaloso número de Ayudantes, que rebaxados de las graduaciones que injusta y saltuariamente obtienen, se destinarán á sus cuerpos para que las ganen al frente del enemigo en acciones de guerra, cumpliendo sus deberes de buenos españoles. Los estados subalternos de los exércitos se compondrán del General en Gefe y otros quatro de infantería, caballería, artillería é ingenieros del mismo exército, con igual número de Ayudantes subalternos, de Coroneles abaxo inclusive, con las propias funciones y obligaciones, y con las de ocupar todos sus respectivos puestos en los ataques. Para distribuir las órdenes verbales los referidos Generales individuos del estado mayor subalternos escogerrán dos oficiales Tenientes ó Subtenientes de los mas expertos para cada uno. Sus Ayudantes un subalterno que esté á las suyas, y con la obligacion de servir de escribientes, los cinco primeros á sus respectivos Generales, y los otros á sus gefes inmediatos, que serán los insinuados.* El

General en Jefe no podrá tener para su particular servicio mas oficiales que un Capitan Secretario, un Teniente Vicesecretario, y dos Subtenientes por cuyas manos se entregarán los pliegos á las ordenanzas de los cuerpos, hallándose siempre uno de guardia á la inmediacion del General, y el otro pronto para cubrir las ocupaciones del anterior, y las del Vicesecretario que hara tambien este servicio con los dos Subtenientes. Por estos medios sencillos se conseguirán la mejor organizacion de los exércitos, la economía posible, el sigilo, la subordinacion y rapidez en sus movimientos, evitando las cabalas é intrigas; y mucho mas prohibiendo rigorosamente á los Generales y Gefes el que extiendan recomendaciones á oficiales, cuerpos ó individuos en particular por solo cumplir sus deberes; á no ser que se distingán y sobresalgan en las marcadas por las ordenanzas para premios, ascensos ú otras pensiones que por demasiado comunes y universales son despreciables en la época presente, en que se prodigan con tanta liberalidad y franqueza.

IV.

Por los mismos principios y motivos indicados deben comprehenderse para la formacion de estos batallones y regimientos todos los cadetes, sin distincion de cuerpos, por privilegiados que sean, y que se hallen en las academias, exceptuando los que por su menor edad ó constitucion no pueden llenar por ahora los objetos de la guerra, porque estos deberán mandarse á sus casas para que se crien y se eduquen en ellas, ó los pongan en las

academias militares que tan sabia como oportunamente se han creado, y deberán subsistir para los de esta clase, y demas que no lleguen á diez y seis años, pero todo á costa de sus padres, parientes, &c.

V.

Debe alistarse en estos cuerpos todo jóven soltero de la alta y mediana clase pudiente, sin distincion de estados, privilegio, dignidad, ni excepcion de talla (no se oiga la odiosa voz de substitution por dinero) desde la edad de diez y seis años hasta la de treinta y cinco, incluyéndose los que hayan tomado estado de matrimonio, órden ó profesion desde el principio de nuestra santa revolucion, ó al ménos desde el tiempo en que por el Gobierno se decretó el alistamiento general, que fué á luego de la instalacion de la Junta Central, porque ha sido en quebrantamiento y fraude de la lei. Por igual razon debe comprehenderse todo jóven de las edades citadas, que por especulacion, intriga y otros medios ha obtenido cargos y destinos inútiles de comisarios, contralores, y subalternos de otras oficinas de guerra, lo mismo que oficiales de las secretarías del despacho, embaxadas, consejos y demas oficinas de la Nacion. ¡Oxalá se verificase el castigo que merecen todos los que han concurrido al fraude y desórden, pues que seguramente son responsables, y merecedores de las penas de ofendida lesa patria; porque no solo lo son los que se pasan al enemigo, le ayudan y fomentan contra ella, sino tambien los que procuran, y concurren á privarla de los medios y arbitrios de defenderla,

como es claro ha sucedido, y sucede en este caso, gravando con sueldos el tesoro público, que debia servir para los verdaderos defensores, y quitar los brazos que debian estar juntamente con estos en campaña.

VI.

Siendo el fin de la creacion de estos cuerpos la reunion de la alta y mediana clase pudiente, debe confiarse del patriotismo de los verdaderos españoles el que á ellos á porfia presentarán los hijos, parientes ó dependientes, subministrándoles su subsistencia decente, sin luxo alguno en los vestuarios, y comidas frugales y suficientes á mantener las fuerzas, y la salud necesaria para las fatigas de la guerra; y aunque se indicó anteriormente se podrian formar y poner baxo el reglamento ó pie de los batallones de Literarios de Santiago y Toledo, indicaremos aunque ligeramente los requisitos principales. *Uniforme y Subsistencia*: Aquel deberá ser sencillo y decente, de casaca y pantalon color de castaña ú oscuro, centro correspondiente con los demas distintivos que parezcan convenientes, y con rigorosa prohibicion de no sobresalir unos á otros. Para ésta, que deberá ser como va dicho frugal, y la precisa, deberán arrancharse de diez en diez, teniendo para cada compañía de cien plazas diez rancheros soldados del ejército de buena conducta, aun quando tengan algun impedimento para el activo servicio de la guerra, y proporcionando la Nacion, como debe, depósitos en que á coste y gastos se hallen carne fresca, tocino, arroz y otras menestras, pan ó galleta, y baxo un peso fiel,

podrán de este modo comer sopa, cocido con menestra, carne y tocino, y alguna ensalada ó postre; y por la noche guisado de carne, pescado ó bacalao, con ensalada ú otro postre; y para ello, y baxo el prevenido arranchamiento y depositos de víveres, serán suficientes cinco reales de vellon, que debera poner cada uno, y con tres mas para almuerzo, lavado, y alguna otra menudencia hacen ocho, que es lo que deberán contribuirles sus padres, parientes; &c. y si para mayor abundamiento se añadiesen dos mas para poner en caja del fondo del cuerpo para uniforme, calzado, &c. compondrán diez, que no es excesiva cantidad para la citada clase; y seria mui ventajoso que no hubiese quien diese mas á los cadetes ú oficiales del ejército, porque desde luego no se verian tantos desórdenes, y seria útil á ellos mismos, á la causa pública y buenas costumbres; y más si los oficiales de los cuerpos citados se arranchasen en sus compañías, porque se conseguirian la economía, y el amor de los súbditos distinguidos é iguales á ellos, y la continua instruccion de todos con una honrada emulacion en las mejoras de todos los ramos de la guerra. A los Guardias de Corps, Oficiales, Cadetes, y á los de las oficinas y secretarías citadas, que por hallarse sus padres, hermanos, parientes, &c. en países ocupados por el enemigo, no pueden recibir el anticipado socorro de un año ó medio al respecto de los ocho ó diez reales, atendiendo á los sueldos que en sus destinos se les pagaban, y al ahorro que de su reforma resulta al tesoro nacional, anticipará éste las propias sumas de tales individuos, lo mismo que á los demas que es-

tén en igual caso , pero con calidad de reintegro por sus padres , parientes , &c. quando se hallen libres las provincias en que residen , y en el caso de no poderlo realizar por contratiempos que hayan sufrido , se exigirán de sus vecinos pudientes , que no hayan tenido ni tengan hijos , parientes ó pupilos en campaña ; y para exemplo (en medio de que el autor de esta memoria ha padecido enormes perjuicios y atrasos , contribuyendo sin embargo á parientes que se hallan en campaña) ofrece teniendo aquella cumplido efecto , realizar las cantidades de diez individuos , gestionando con amigos para muchos mas , en sus respectivos distritos , y su persona para el servicio y desempeño de qualquier destino civil en el ejército ó fuera de él á sus expensas , y sin opcion á recompensa alguna ;* y el que á este exemplo se formen otros cuerpos de caballería baxo el mismo pie , circunstancias é inclinaciones de los individuos.

* Igual ofrecimiento hizo el autor en 13 de febrero de 1809 en Santa Cruz de Mudela al Duque del Infantado, General en Jefe del Ejército del centro, á presencia de su corte y oficialidad, sin ser apenas escuchado, y ménos atendido, como ahora acontece, para que de este modo los antiguos y modernos empleados, multiplicados sin utilidad ni necesidad, prosigan disfrutándolos, y tambien sus sueldos, apoyándolos con encomios y recomendaciones, sin embargo de no ignorarse que algunos despues de haber servido al gobierno intruso se han acogido al Congreso Nacional de España que los ha abrigado y protegido.

Los principales Gefes de estos cuerpos , á saber, Coronel, Teniente Coronel, Sargento mayor y Comandante percibirán sus sueldos del tesoro nacional, así como los Capitanes, Tenientes y Subtenientes, si acaso no se presentan sujetos que desempeñen estos cargos á su costa en obsequio y beneficio de la Patria, con la esperanza de recoger á su tiempo superabundantes recompensas y gracias de ella. Será conveniente (por primera vez) que los Gefes y oficialidad de los insinuados batallones sean elegidos por sus acreditados talentos, pericia militar, conocimientos teóricos y prácticos de la guerra, y matemáticas por los individuos mismos distinguidos, aprobándolos el Gobierno: para que en los cuarteles que se les señalen ó puntos en que se hallen, se empleen unos en enseñar la táctica y maniobra de la milicia, otros en las matemáticas, fortificación, &c. como en la geografía de España, ordenanzas, formaciones de procesos, y manejos de los mapas. Así se podrá arribar á que de estos cuerpos dentro de corto tiempo salgan no solo soldados, cabos y sargentos, sino tambien oficiales brillantes para los ejércitos con nociones de todos los ramos y armas, que juegan en las batallas, medios y modos de darlas y recibirlas con combinacion y ventajas que pueden prometerse, porque entre ellos habrá individuos de ingenio y talentos extraordinarios, aventajándose á otros por la instruccion que hayan adquirido; y adquiriran tambien el arte de la combinacion, que se mira con tanto descuido, por no decir abandono; igualmente que el de cálculo, eco-

nomía pública y particular de las corporaciones, que por no quererse apartar de la trillada senda de la rutina, nos han sumergido en el abismo de las desgracias. Los grados que con mano rota se dan por temor, debilidad y falta de una resuelta firmeza del Gobierno, los abate de tal modo, que ni se castiga al encumbrado malvado, ni refrena al maldiciente atrevido. Esta impunidad de los crímenes, y la ligera pasión ó empeñado prurito que ha habido y hai de emplear en todos ramos sus hechuras, parientes, amigos y paniaguados, postergando á los beneméritos, sin buscarlos con diligencia, y arrancándolos de sus rincones colocarlos en los á que de justicia están llamados, y la Patria los reclama con un derecho irrefragable, presenta otro de los males, que ni se enmiendan ni reforman, ni se traslucen esperanzas de que lleguen momentos tan felices, como deseados por los hombres virtuosos, que callan temerosos de la fuerza y arrogancia de los necios malvados.

VIII.

Para la formación, disciplina, instrucción y perfecta organización de los mencionados batallones distinguidos, creemos á propósito Ceuta y la isla de Mallorca, en donde por el pronto libres de acciones con el enemigo podría conseguirse la perfección; pero atendiendo las circunstancias de urgencia y riesgo de la Patria, parece mas conveniente se verifique en las capitales de los respectivos distritos militares que se han señalado, ó en algun otro punto de ellos que se tenga por mas á propósito y

que con mas facilidad se haga la reunion , tanto en los que tengan que trasladarse de los destinos en que se hallan los cuerpos y corporaciones indicadas , como de los de aquel distrito de los pueblos libres ú ocupados ; deduciéndose de esto deberse componer los referidos cuerpos de los individuos que por su naturaleza ó vecindad de sus padres , parientes , &c. pertenezcan á los respectivos distritos ó provincias dichas , que en la que ménos pueden formarse batallones y esquadrones , dexando á la mas alta comprehension y sabiduría del Gobierno otra mas acertada combinacion y reglamentos de estos cuerpos.

IX.

Señalado el término competente y perentorio para el alistamiento en la forma significada, todos los individuos comprendidos en el alistamiento que no se presenten pudiendo , quedarán por el mismo hecho incapaces de obtener ni optar jamas empleo ni destino civil, eclesiástico ni militar , y de ser admitidos á corporacion , profesion , arte ó facultad alguna entretanto no presenten documento fehaciente de haber hecho dos campañas , ó algun servicio extraordinario en la presente lucha , declarándolo así por una lei que comprenda estas penas ú otras mas , y extensivas en quanto toquen á los que han emigrado de la península durante ella , con empleo ó sin él , que no han sido pocos los que con tales suterfugios han burlado su alistamiento , contra toda buena justicia y política ; consentido y tolerado por los gobiernos ; de manera que por este medio se

evitarán las quejas tan justas como ciertas del res-
to del estado, y tambien la de que unos entren
en clase de oficiales, otros por negociacion ó es-
peculacion, y otros por la intriga de padrinazgo se
eximan del debido servicio en fraude de la lei, y
con perjuicio del tesoro público, y de ello le re-
sulta un ahorro considerable; consiguiéndose tener
cuerpos de soldados, que por su puro honor alcan-
zarán los laureles de las victorias, por la firmeza
que es de esperar, sirviendo de plantel para bue-
nos oficiales teóricos y prácticos, sin perjuicio de
los beneméritos que se hallen sirviendo en los exér-
citos.

X.

Fuerte y duro parecerá el plan para algunos; pero es justo y necesario, si se quiere salvar la patria, y entretanto no se observe la rigorosa justicia de contribuir con igualdad y sin distincion de gente y fondos, nunca se conseguirá el fin que la opinion pública desea; y no hai que chocar con tanto teson y empeño como se advierte. El pueblo tiene mui presente los desórdenes de dilapidacion y arbitrariedad del tiempo del infame Godoy, aprobados y sancionados en el todo, ó aumentados por los gobiernos anteriores, y (¡ó dolor! quien lo creará!) en estos últimos tiempos y aun dias se han observado sucesos y ocurrencias... que harán época en la historia, como insultantes á la general opinion y vindicta pública. Enfin el espíritu público está decidido por todas las reformas y enmiendas de los desórdenes y abusos que atrevida é impunemente le han agoviado y agovian. Todos los bue-

nos españoles no respiran otra voz que la de justicia recta é inexorable, libertad é independencia, exterminio de los franceses, sus satélites y partidarios. Pide imperiosamente hombres virtuosos y patriotas, que con noble firmeza y resolucion inalterable no perdonen fatiga para reunir tropas, armas y fondos. Grita contra las envejecidas rutinas en todos los ramos de la administracion pública. Clama y pide la remocion y exclusion pronta de los mandos y empleos públicos de todos aquellos que con sus obras han desmerecido la confianza nacional, y por sus debilidades son el borron del pueblo español, pregonándole estos mismos temerario y bárbaro en acometer, y sostener la contienda contra el enemigo. Aléjense y confundanse para siempre los detestables nombres de contemplacion, connivencia, adormecimiento é indolencia, y jamas se vean las clases distinguidas y gerárquicas, mientras no las consolide el mérito y amor á sacrificarse en los altares de la patria por la honra y gloria de Dios y de ella. Pide la remocion y separacion de todos aquellos que de notoriedad y muy distinguidamente fueron satélites y voluntarios aduladores de Godoy, y han sido los verdugos mas crueles de la nacion, que con fundamento rezela su adhesion, parentescos y relaciones con él, perjudiciales á la causa pública. Que no se olviden los proscriptos Morlas, * sus hechuras y sequaces de

* Los que compusieron la junta politico-militar de Madrid los primeros dias de diciembre de 808, en que aquel fidelísimo y esforzado pueblo se vió atacado por el enemigo. Vease el mal combinado y peor amasado manifiesto del Duque del Infantado. Irremisiblemente acreedores al mas se-

todas clases, porque teniendo millares de prosélitos con autoridades y mandos, nada se puede prometer de canalla semejante, ni de la de otros muchos personajes, que sirviendo de instrumento al pérfido enemigo, conservan sus hijos, parientes y amigos íntimos en los mandos y autoridades constituidas con la visible sospecha de que jueguen con dos varajas, una para ganar y otra para no perder. Reclama la suspension al ménos de tantos tribunales y oficinas civiles, no solo inútiles, sino perjudiciales por ahora. El exterminio de la imbecil política de crearlos de nuevo para sosiego de las provincias ó pueblos insurreccionados, ó que dentro de la península se han pintado en anarquía por falta de la administracion de justicia con la fuerza armada de un ejército en su seno, suficiente á dirigirlas por el recto camino; habiendo firmeza, teson y energía, de las que para nuestra confusion carecemos. El pueblo español que ha proclamado la mas legitima y santa sublevacion, ya

vero castigo; porque si no mediaron secretas inteligencias, les cogió de lleno la mas vil é infame cobardia y una manifiesta contradiccion de principios, que inconsiderada y débilmente conduxo al sacrificio á los ciudadanos mas valientes, debiendo responder tambien de su vertida sangre, los que en aquella sazón fueron Generales del encantado ejército del centro, y los que se hallaron á la cabeza del reunido en Segovia y venia en socorro de la Corte. Quien presencié tales acontecimientos, observándoles escrupulosa y atentamente, se extremece y horroriza, aumentándose su pasmoso asombro al mirar imágenes retratadas ahora, y considerar en las primeras autoridades y mandos á las mismas personas que en aquella época (memorable para su confusion) se cubrieron de oprobio é ignominia.

conoce que hasta ahora solo ha sido indicada, y que en quanto no sea completa, perderá la ocasion mas lisongera y venturosa de conseguir su santo fin. El mismo pueblo sufre, tolera y aguanta á los que le degüellan con sus intrigas y despotismos, mas llegando el caso fatal, recuerda su poder, rompe los eslabones de las cadenas que le aprisionan y oprimen, arrojándose furioso á despedazar los autores y encubridores de sus desgracias; mas entretanto no aparta su vista, ni mira con indiferencia que los contagiados con la epidemia de los Godoyes, y otros de su jaez y ralea (de que por desgracia abundamos) sean jueces en las causas de los que adolecen de debilidad, nunca mantuvieron carácter pundonoroso, y se hallan igualmente crismados con idéntico sistema, y dominados de las propias pasiones rutineras, inseparables del egoismo rastrero y villano. ¡Padres de la Patria! purificad con teson, resistid con pechos de diamante los contrastes de esos corrompidos miasmas, que conspiran contra nuestra existencia política, religiosa y civil, no sea que con indignacion os titulen padrastos abominables en quienes se agolpen todos los furores de la indignacion. Creed que estos son los sinceros unánimes votos de los verdaderos españoles, que en sus casas, en las calles y plazas se entregan al despechado dolor y sentimiento de no ver en práctica un pequeño rasgo de indispensables reformas en todas las oficinas, y rutinas envejecidas, y como axiomas adaptadas por los genios despotas en los ejércitos, generales, gefes y ministerios. Prestaos dóciles al convencimiento de las verdades, que van anunciadas con sencillez, y como son en sí, des-

nudas de los artificios de la retórica, y confesareis que hasta ahora no ha habido revolucion que en términos hábiles nos conduzca á la salvacion de la Patria. En su obsequio y con el fuego mas ardiente de su libertad é independencia, como uno de sus hijos mas amantes y desinteresados (qual con desprecio de las condecoraciones, opciones á premios, ni recompensas lo ha comprobado en la época presente) ofrece, consagra y dedica esta memoria en Cádiz.

